

1º ed Noviembre2024

Calidad



MANUAL DE ACOGIDA PARA PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



Noviembre 2024



Bienvenidos al Centro Asociado UNED Plasencia

Desde la Dirección de este Centro queremos darte la bienvenida. Con este manual se pretende orientar e informar al nuevo Personal de Administración y Servicios de la estructura general del Centro Asociado de Plasencia, como parte de la estructura general de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, su vinculación al Centro, servicios y recursos a su disposición y otros aspectos socio-laborales de interés.

El objetivo principal es que el PAS UNED Plasencia conozca lo que el Centro, los estudiantes y otros usuarios esperan de él y que pueda hacer uso de todos los recursos y servicios a su alcance para un mejor desempeño de sus funciones.

La UNED es la universidad pública más grande de España tanto en número de estudiantes como en oferta académica, así como el mayor campus de Europa, y se dedica, desde hace 50 años, a universalizar una Enseñanza Superior de calidad a través de un **modelo de enseñanza online y semipresencial líder en su sector**.

Los más de 200.000 estudiantes que cada año confían en la UNED avalan un sistema de aprendizaje innovador que combina docencia online y acompañamiento presencial soportado por una plataforma tecnológica en constante evolución que permite ofrecer un modelo flexible y adaptado a las necesidades individuales de cada uno de sus alumnos. Un sistema activo que aplica en todos los estudios de su **amplia oferta académica**, en los que el estudiante se convierte en el protagonista de su propio aprendizaje, tal y como establece el Sistema Europeo de Educación Superior. Todo ello, además, **sin notas de corte** y adaptando el estudio a tu horario laboral, situación personal, obligaciones familiares y profesionales.



La UNED nace en 1972 a través del decreto ley 2310/1972 de 18 de agosto por el que se crea la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Entonces, tan solo tres despachos en el centro de Madrid conformaban la estructura de la que estaba llamada a ser la mayor universidad de España. La historia de la UNED está marcada por un **crecimiento continuado** en expansión geográfica, innovación tecnológica y oferta formativa.

Expansión geográfica

Movida por su vocación de universalizar la Educación Superior y facilitar el acceso a la Universidad a cualquier persona con independencia de su ubicación o su situación laboral y familiar, la UNED comienza su expansión geográfica con el objetivo de acercar su oferta a los **núcleos de población más alejados de las grandes metrópolis**. Nacen así los Centros UNED, que asentarán el peculiar método docente de la universidad junto a la figura exclusiva de los profesores-tutores. Enseguida, la UNED pone el foco fuera de sus fronteras e inicia su andadura internacional tanto en Europa como en América, exportando su modelo educativo.

Innovación tecnológica

Desde sus orígenes, en los que se enviaban por correo ordinario los materiales didácticos a los domicilios de los estudiantes, hasta la plataforma actual que da soporte a sus cientos de miles de estudiantes alojando un corpus incontable de contenido multimedia, pasando por la apuesta por el uso de la radio y la televisión en las primeras décadas de su existencia, la UNED ha vivido una auténtica **revolución tecnológica** que ha alcanzado en la actualidad su punto álgido con el desarrollo, a través de sus centros tecnológicos, de recursos propios con los que no solo da soporte a sus propias necesidades, sino en el que confían numerosas instituciones nacionales e internacionales

Oferta educativa

Sin duda, una de las áreas de mayor crecimiento de la UNED ha sido su oferta académica, que aumenta cada año con nuevas titulaciones, adaptándose a las exigencias de la Sociedad del Conocimiento con la creación, por citar algunos ejemplos, de los **Grados Combinados** o los recientes **Microtítulos**, pioneros en España y que responden a la apuesta europea por los Short Learning Programmes



1. HISTORIA DE LA CIUDAD DE PLASENCIA

La ciudad de Plasencia fue fundada por Alfonso VIII en 1180. Nueve años más tarde fue elevada a Sede Episcopal. Muy pronto su fundador puso todos los medios a su alcance para ilustrarla y engrandecerla. El obispo placentino, Gutiérrez Vargas de Carvajal, asistió al Concilio de Trento y allí conoció a los jesuitas. Éstos les sugirieron que fundará un colegio en la ciudad del Jerte “ para erradicar la ignorancia de aquellos tiempos”



La escritura de fundación data de doce de noviembre de 1555. El lugar escogido para construir el edificio fue la zona noroeste de la ciudad, lindando con la antigua fortaleza. El plano del Colegio se muestra como un complejo de edificaciones en forma de martillo entre los restos de la fortaleza, murallas y calles tan conocidas en Plasencia como la de Santa Ana. El trabajo de construcción se prolongó hasta 1556.

En 1767 Carlos III expulsó a los jesuitas de España. La mayoría de los colegios se convirtieron en Instituciones benéficas. En el Colegio de Plasencia se estableció un Hospital y Casa de Niños expósitos del Obispado de Plasencia. En 1928, la Antigua Casa de la Compañía se destinó a Casa de Salud hasta la construcción del nuevo Hospital Psiquiátrico. En la actualidad y gracias a una magnífica restauración es sede del Centro Asociado UNED Plasencia.

El actual Centro Asociado de Plasencia, fue creado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la UNED, el 16 de diciembre de 1994 y comenzó su andadura en el curso académico 1995/1996. La titularidad y responsabilidad plena de este Centro Asociado corresponde al Consorcio, integrado por el Ayuntamiento de Plasencia, la Diputación Provincial de Cáceres y la UNED.

Desde sus comienzos, el objetivo principal ha sido ser foco dinamizador de la actividad cultural de la zona. En el año 2000, pasamos a formar parte de la Red Básica de Centros Asociados de nuestra Universidad. Desde entonces no hemos parado de crecer en actividad académica y en número de alumnos. Prueba de ello es la creación de las Aulas de Cáceres, Navalmoral de la Mata y Coria.

El Centro Asociado a la UNED en Plasencia se rige por la normativa vigente en la Universidad Nacional de Educación a Distancia.



2. MISIÓN Y VALORES

MISIÓN

La **Misión** del Centro de la UNED de Plasencia es que todos los ciudadanos/as de nuestro entorno tenga acceso flexible al conocimiento relacionado con la educación superior, mediante la modalidad de aprendizaje semipresencial y a distancia, y al desarrollo profesional y cultural de mayor interés social. Para ello integramos los siguientes aspectos:

- Directrices metodológicas de la Sede Central
- Estrategias educativas del Consorcio del Centro Asociado
- Iniciativas y demandas de la sociedad
- Avances europeos en calidad y tecnología
- Ofertas formativas de la red de centros de la UNED.

VALORES

El objetivo básico de la definición de los valores corporativos es la de tener un marco de referencia que inspire y regule la vida de la organización. Según esto, UNED Plasencia y sus aulas de Cáceres, Coria y Navalmoral de la Mata, a través de su personal docente y su Personal de Administración y Servicios considera como valores propios los siguientes:

- Voluntad de desarrollo
- Creatividad
- Trabajo en equipo
- Compromiso social
- Profesionalidad
- Atención a estudiantes
- Mejora continúa



3. POLITICA DE CALIDAD

La política del Centro Asociado a la UNED en Plasencia respecto a la calidad es la de suministrar los servicios de acuerdo con los requisitos establecidos por la Junta Rectora, las directrices metodológicas de la Sede Central de la UNED, las necesidades de nuestros estudiantes y las demandas de la sociedad, sin aceptar ningún compromiso que pueda afectar a la calidad de dicho servicio. Para ello, la Dirección del Centro Asociado se compromete a cumplir esta Política de Calidad, cuyo objetivo final es la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad del Centro, con el fin de implantar una política de mejora continua en el mismo. De igual forma, se compromete a garantizar que se respeten por todas las personas que integran el Centro Asociado las disposiciones descritas en el SGICG-CA de la UNED. Con este fin, la Dirección del Centro Asociado realizará, de forma periódica la evaluación de la aplicación y la eficacia de estas disposiciones. Además, la Dirección del Centro Asociado dentro de este marco de Calidad, asume el cumplimiento normativo, aprendizaje, cooperación, igualdad y respeto, con todas las personas miembro de la Comunidad Universitaria a fin de que se alcancen todos los objetivos marcados y que nuestro alumnado y la sociedad reciban la mejor atención y servicio por nuestra parte.

Directora del Centro Asociado UNED Plasencia.

El Personal de administración y Servicios deberá asumir los compromisos que establezcan tanto a nivel general de la propia Sede Central de la UNED como a título particular el propio Centro UNED Plasencia y contribuir a su cumplimiento.

4. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN

El Centro Asociado de la UNED de Plasencia es un organismo con personalidad jurídica propia y de naturaleza pública, creado al amparo del convenio entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), el Ayuntamiento de Plasencia y la Diputación de Cáceres, firmado el día 24 de marzo de 1995.



El Consorcio creado **por este convenio tiene como máximo Órgano de Gobierno y Representación a la Junta Rectora del Consorcio**. Su funcionamiento queda sujeto a la normativa universitaria general y a la de la UNED en particular, así como a la normativa de la Administración General que le sea aplicable, a sus Estatutos y al presente reglamento

La misión principal del Consorcio es el sostenimiento económico del Centro Asociado de la UNED. El Centro Asociado de la UNED de Plasencia es el órgano responsable del desarrollo de las funciones universitarias dispuestas en el artículo 2 del presente Reglamento, así como de la gestión y la administración de sus recursos económicos y humanos

Según el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado a la UNED de Plasencia (ROFCA) .

Los órganos de gobierno del Centro Asociado son la Junta Rectora del Consorcio, el Presidente/a y el/ la Vicepresidente/a. Sus funciones y regulación son las establecidas en los Estatutos del Centro Asociado

El Centro Asociado contará con **un/una director/a, un/una secretario/a y coordinadores/as**. La Junta Rectora del Consorcio puede completar el organigrama con los cargos que sean necesarios en su caso.

Además de los órganos de gobierno colegiados y unipersonales, el Centro contará con el Claustro como órgano de representación de la comunidad universitaria del Centro y el Consejo de Centro, como órgano de asesoramiento de la Dirección y supervisión del funcionamiento del Centro.

El Claustro del Centro Asociado, que podrá funcionar en pleno o en comisiones y bajo la presidencia del/ de la directora/a, es el órgano de representación de la comunidad universitaria del Centro responsable de conocer y debatir sobre la gestión del Centro y las líneas generales de actuación de los distintos ámbitos de la vida universitaria. Estará integrado por:

a) **Miembros natos:**

- El director/a del Centro, que lo presidirá y convocará.
- El secretario/a del Centro, que lo será del Claustro, con voz pero sin voto.
- El/la representante de profesores/as-tutores/as del Centro.
- El/la delegado/a de estudiantes del Centro.
- El/la representante de personal de administración y servicios del Centro.

b) **Miembros electos:**

- Quince representantes del profesorado-tutor.
- Diez representantes de los estudiantes
- Dos representantes del personal de administración y servicios del Centro

c) **Miembros honorarios:**

Podrán asistir con voz y sin voto.

El pleno del Claustro se convocará, con carácter ordinario, al menos una vez por curso académico.

La convocatoria, realizada por su Presidente, debe hacerse con al menos, diez días naturales de antelación a la fecha de celebración. El orden del día será fijado por el Presidente. Antes de las 72 horas de su celebración, los claustrales podrán solicitar la inclusión de un punto en el orden del día. La documentación necesaria para el desarrollo del Claustro deberá estar disponible, al menos, 48 horas antes de su celebración.

El Claustro podrá reunirse con carácter extraordinario, cuando así lo estime conveniente el Presidente del Claustro o lo solicite la cuarta parte de los claustrales. Para la celebración del pleno del Claustro y la adopción de acuerdos, se requiere la asistencia de la mitad más uno de sus miembros.

Calidad

Si no existe cuórum, el Claustro podrá reunirse, pero no podrá adoptar acuerdos, que quedarán pospuestos para la siguiente convocatoria, dándose por oído el Claustro sobre estos asuntos.

Las funciones del Claustro son:

- a) Aprobar y modificar su Reglamento Interno, de acuerdo con el presente Reglamento y con la normativa general de la UNED.
- b) Elegir las dos vicepresidencias del Claustro.
- c) Acordar la creación de comisiones.
- d) Debatir las líneas generales de actuación del Centro.
- e) Proponer modificaciones al presente Reglamento para su posible aprobación en Junta Rectora del Consorcio del Centro y Consejo de Gobierno de la UNED.
- f) Proponer recomendaciones y declaraciones institucionales, así como debatir los informes que le sean presentados por el Director.
- g) Ser informado y oído en lo referente al proyecto de presupuestos y liquidación presupuestaria de los ejercicios económicos finalizados.
- h) Proponer los miembros honorarios que pudieran formar parte de su Claustro, así como ser oído en las medidas de recompensas establecidas en la normativa.

El Consejo de Centro

El Consejo de Centro, presidido y convocado por el/la director/a, es el órgano colegiado de asesoramiento de la dirección y de supervisión del funcionamiento del Centro Asociado. Está integrado por:

- a) El/la director/a del Centro Asociado.
- b) El/la representante de profesores/as-tutores/as del Centro Asociado.
- c) El/la delegado/a de estudiantes del Centro Asociado.
- d) El/la representante del personal de administración y servicios del Centro Asociado.

Calidad

- e) En su caso, el/la gerente que asistirá con voz y sin voto.
- f) Los/las coordinadores/as del Centro Asociado, con voz y sin voto.
- g) El/la secretario/a del Centro que ejercerá de secretario/a del Consejo de Centro, con voz y sin voto.

En caso de empate, se dirimirá por el voto de calidad del presidente del Consejo de Centro.

Las funciones del Consejo de Centro son:

- a) Establecer su régimen interno de funcionamiento.
- b) Asesorar e informar al/la director/a sobre aquellos aspectos que éste/a demande.
- c) Estudiar y proponer los criterios que se consideren necesarios para el buen funcionamiento del Centro.
- d) Velar por el cumplimiento de la normativa y directrices emanadas de la UNED.
- e) Ser informado acerca del Plan Académico Docente (PAD) del Centro.
- f) Ser informado acerca del Plan de Actividades de Extensión Universitaria y Culturales del Centro.
- g) Ser oído respecto de los proyectos de presupuesto y liquidación presupuestaria, antes de su aprobación por parte del Junta Rectora.
- h) Aprobar la concesión de recompensas que establezca la normativa.
- i) Cualquier otra función que le corresponda por normativa de la UNED o mandato de la Junta del Consorcio.

El Consejo de Centro se reunirá, con carácter ordinario, una vez por semestre académico, previa convocatoria de su Presidente que fijará el orden del día y lo convocará con un plazo mínimo de 72 horas. Cualquier miembro del Consejo podrá solicitar, a través del Presidente, la inclusión de uno o varios puntos en el orden del día, con un plazo anterior a las 24 horas de su celebración.



El Consejo de Centro podrá reunirse con carácter extraordinario cuando lo considere conveniente el/la director/a del Centro o lo solicite una tercera parte de sus miembros.

El Consejo de Centro se celebrará si hay cuórum en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes.

5.PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

El personal de administración y servicios (PAS) forma parte de la comunidad universitaria del Centro. Está integrado por todas las personas que, independientemente de la función y categoría profesional, trabajan en el Centro, bien mediante relación contractual, o bien, sean funcionarios o personal laboral de otras Administraciones o de la propia UNED que desarrollan su función al amparo de comisiones de servicio, permutas laborales u otras figuras legales.

La relación del PAS con la Junta Rectora del Consorcio es laboral y sujeta al convenio laboral que las partes hayan acordado, sin perjuicio de la situación administrativa en la que se encuentren las personas que sean funcionarias o personal laboral de otras Administraciones y que presten sus servicios en el Centro al amparo de lo que la normativa contemple.

El Centro Asociado deberá contar con un número suficiente de personal de administración y servicios para asegurar la consecución de los fines y funciones, dentro del nivel de calidad que se establezca por la UNED, dispuestos en los Estatutos de la UNED y en el artículo 2 del presente reglamento.

El Centro deberá elaborar una relación de puestos de trabajo (RPT) que recoja las funciones y puestos de trabajo necesarios para el desempeño de éstas. Su aprobación y modificación corresponde a la Junta Rectora del Consorcio y, en la medida de lo posible y, en función de las características del Centro, procurará ajustarse al Modelo que disponga la UNED.

Calidad

Los derechos y deberes del PAS serán los previstos en el ordenamiento laboral vigente, en el convenio colectivo aplicado y las propias condiciones dispuestas en su contrato. Sin perjuicio de lo anterior y de los derechos sindicales, el PAS del Centro participará a través de su representante, en la Junta Rectora del Consorcio, Consejo de Centro y Claustro, así como en los órganos colegiados de la UNED según disponen sus Estatutos.

El procedimiento electoral de elección del/la representante del PAS del Centro será organizado por la UNED en colaboración con el Centro, según la normativa vigente.

6. NORMATIVA PAS LABORAL UNED.

- Estatutos del Centro Asociado a la UNED en Plasencia
- Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado a la UNED en Plasencia
- Texto consolidado III Convenio colectivo PAS Laboral de la UNED (mayo 2024)
- Reglamento Electoral General
- Reglamento Pruebas Presenciales
- Reglamento de la administración electrónica
- Reglamento de organización y funcionamiento del Defensor Universitario
- Reglamento de concesión de medallas y distinciones honoríficas.

Toda la normativa se puede consultar y descargar en <https://www.uned.es/>

7. SALUD LABORAL

El deber de protección de la salud de los trabajadores que la normativa impone a las empresas y administraciones públicas en nuestro centro está asumido por:



Avenida de España ,37. 10600. Plasencia (Cáceres)

927427294

www.quironprevencion.com

8. FORMACION PAS UNED

La Sección de formación es la encargada de la gestión de los Planes de Formación dónde se recogerán los cursos organizados para la formación y actualización profesional del personal de administración y servicios de la UNED, facilitando su asistencia y velando para que se cumplan los requisitos establecidos en cada convocatoria y en cada actividad formativa en particular

La Sección de Formación está ubicada en la C/ Bravo Murillo 38 - 5ª planta

Correo electrónico:

seccion.formacion@adm.uned.es

El artículo 14 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público reconoce, como derecho individual de los empleados públicos, el derecho "A la formación continua y a la actualización permanente de sus conocimientos y capacidades profesionales, preferentemente en horario laboral."



Esta regulación general es desarrollada para la UNED por sus propios Estatutos, que disponen, en su artículo 187 que “La Universidad promoverá y organizará cursos para la formación y actualización profesional del personal de administración y servicios, y le facilitará su asistencia. Para ello, el Gerente aprobará con carácter bienal, y previa negociación con los órganos de representación, planes de formación. Se seguirá incidiendo en la necesidad ineludible de modernización de la Universidad, un cambio que requiere un proyecto de gran magnitud que cuente con la participación y colaboración de toda la comunidad universitaria. Este cambio incluye, entre otros aspectos, apostar de manera decidida por potenciar la interdisciplinariedad y la transversalidad, actualizar los modos de aprendizaje e impulsar formas sostenibles, eficientes e innovadoras de gobernanza y gestión.

Partiendo de este presupuesto, el Plan de Formación pretende contribuir al proceso de transformación de la gestión de la Universidad a través del aprendizaje de los empleados públicos para la mejora de sus competencias. Continuando con el plan aprobado para 2023, cuya ejecución ha sido satisfactoria, las acciones formativas incluidas en el Plan son continuación de las contenidas en aquél, y se dirigen también a la adquisición y desarrollo de competencias incluidas en las siguientes áreas competenciales:

- **Digitales:** competencias relativas al uso eficiente de las TIC.
- **De Administración y Gestión:** competencias relacionadas con la gestión administrativa de la universidad.
- **Organizativas:** competencias referidas a relaciones interpersonales, capacidades y destrezas psicosociales para mejorar el entorno para el desempeño adecuado del trabajo.
- **Lingüísticas:** competencias relativas a la capacidad de comunicación en una o varias lenguas, de forma escrita y oral.

Las distintas acciones para la adquisición y desarrollo de estas competencias se agrupan en varios programas:

- Programa general: incluye acciones dirigidas a todos los colectivos del PAS.
- Programa de formación específica al puesto de trabajo: acciones específicas dirigidas a la atención de necesidades singulares de algunas unidades y servicios.
- Programa de desempeño de funciones directivas: acciones dirigidas a personal de niveles predirectivos y directivos.
- Programa de promoción profesional: acciones de apoyo para aquellos empleados que deseen preparar las pruebas selectivas publicadas.

El **Plan de Formación** es una herramienta de planificación operativa que estructura la oferta de actividades formativas de la UNED para el PTGAS durante el año natural.

El proceso de consulta y ejecución del plan de formación se mantendrá abierto a lo largo de todo el año para incorporar las necesidades formativas urgentes que no hayan sido recogidas en el Plan publicado y las oportunas sugerencias y aportaciones que cualquier persona interesada pueda hacernos llegar.

El responsable de cada unidad podrá solicitar la impartición de las actividades formativas que, por su urgencia o necesidad, deberán realizarse en el año en curso. Para ello deberá cumplimentar y enviar a la Sección de Formación un [informe de solicitud](#) (dentro de modelos PTGAS) para ser autorizado previamente por la Gerencia.

La Gerencia entregará un certificado de aprovechamiento o asistencia a las personas que hayan participado o asistido a los cursos el 90 por ciento de las horas lectivas presenciales o síncronas y/o hayan superado satisfactoriamente las

Calidad

pruebas y actividades evaluables, siguiendo el Reglamento para la gestión de la formación del PAS y/o los criterios fijados por el Instituto Nacional de Administración Pública y sin perjuicio que en las fichas descriptivas de cada actividad formativa pueden incluirse condiciones específicas al respecto. El certificado del curso correspondiente reflejará las horas cursadas, la fecha de inicio y finalización, el programa y si el curso ha sido financiado con los fondos de formación para el empleo en las Administraciones Públicas

El certificado será remitido a través de la Sede Electrónica, con su envío al Servicio Firma – Sello de la UNED que incrusta el Código Seguro de Verificación. Se enviará un correo electrónico individual con un enlace que permite la descarga del certificado.

El PAS puede consultar sus cursos certificados en el Portal del Empleado, en el menú de Formación, dentro de "Cursos de formación realizados" Así mismo, los certificados de 15 o más horas realizados dentro del Plan de Formación de la UNED, serán enviados al Registro Central de Personal para grabar en su expediente.



1º ed Noviembre2024

Calidad



1º ed Noviembre2024

Calidad

